



Asunto: Se presenta propuesta de punto de acuerdo con clave y número PM/09-2026, relativo al nombramiento de la persona que habrá de ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Ayuntamiento de Guanajuato,
Presente:**

Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, con fundamento en el artículo 26, fracción XVI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., someto a la consideración y, en su caso, aprobación del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta de nombramiento de la Licenciada en Derecho Guadalupe Montserrat Lara González como persona titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, para concluir el periodo correspondiente a la Administración Pública Municipal 2024-2027, de conformidad con el siguiente:

Página 1 de 7



Antecedente:

Único. Con fecha 13 de mayo de 2026, la Licenciada Iveth Goray Huerta presentó ante las oficinas de la Presidencia Municipal escrito de renuncia al cargo de titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, con efectos a partir del día 14 del mismo mes y año.

Derivado de lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad en el funcionamiento de dicha unidad administrativa de la Administración Pública Municipal, se formulan las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Facultades de la Presidenta Municipal. El artículo 26, fracción XVI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., establecen que corresponde a la persona titular de la Presidencia Municipal proponer al Ayuntamiento a la persona que deba ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio.





En ese sentido, y derivado de la renuncia presentada por la Licenciada Iveth Goray Huerta, por este conducto se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la propuesta de nombramiento de la Licenciada en Derecho Guadalupe Montserrat Lara González como titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, para concluir el periodo correspondiente a la presente Administración Pública Municipal 2024-2027.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver la propuesta que formula la Presidenta Municipal, atento a lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 108, 117, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 20 y 25, fracción I, inciso j), de la Ley para el gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 11 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Lo anterior, en virtud de que los preceptos normativos referidos establecen que corresponde al Ayuntamiento, en materia de gobierno y régimen interior, aprobar el nombramiento de la persona titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.





Tercera. De la propuesta. Los artículos 129 y 131 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato establecen, en conjunto, que para ser titular de alguna dependencia municipal se requiere ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; ser, preferentemente, habitante o vecino del municipio; gozar de reconocida honorabilidad; y contar con la aptitud necesaria para desempeñar el cargo. Tales requisitos resultan aplicables, en igualdad de circunstancias, a las personas titulares de las diversas áreas y unidades administrativas que integran las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

Adicionalmente, el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., dispone que, para ocupar la titularidad de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Tener el grado de licenciatura en derecho o conocimientos en la materia;
- II. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;





- III. Ser preferentemente habitante del Municipio de Guanajuato; y,
- IV. Ser de reconocida honorabilidad y aptitud para desempeñar el cargo.

En ese tenor, y con el objeto de acreditar el principio de idoneidad como condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública, se acompañan a la presente propuesta los documentos públicos y privados que, a consideración de la titular de la Presidencia Municipal, acreditan el cumplimiento de los requisitos antes señalados, mismos que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones innecesarias.

En consecuencia, al encontrarse acreditados los requisitos previstos en los artículos 129 y 131 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, así como en el artículo 12 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Guanajuato, Gto., se propone al Pleno del Ayuntamiento el nombramiento de la Licenciada en Derecho Guadalupe Montserrat Lara González como persona titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, para concluir el periodo correspondiente a la Administración Pública Municipal 2024-2027, a efecto de que, en caso de



aprobarse la presente propuesta, se proceda a la toma de protesta de ley y al ejercicio inmediato del cargo.

En función de lo expuesto, por este medio se someten a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Presidenta Municipal, Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez, está facultada para presentar ante el Pleno del Ayuntamiento la propuesta para el nombramiento de la Licenciada en Derecho Guadalupe Montserrat Lara González, como persona titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio 2024-2027, atento a lo señalado en la consideración primera.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver la propuesta presentada por la Presidenta Municipal, de conformidad con lo señalado en la consideración segunda.

Tercero. En términos de la consideración tercera, se propone al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, aprobar el nombramiento de la Licenciada en Derecho Guadalupe Montserrat Lara González, como persona



titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, Gto., para concluir el periodo correspondiente a la Administración Pública Municipal 2024-2027, quien deberá rendir la protesta de ley previamente al ejercicio del cargo conferido.

Cuarto. Notifíquese el sentido del presente acuerdo a las diversas dependencias y entidades que integran la Administración Pública Municipal, para los efectos condicentes a que haya lugar.

Atentamente,

Guanajuato, Gto., a 13 de mayo de 2026


Arquitecta Samantha Smith Gutiérrez,
Presidenta Municipal de Guanajuato

